



DOC. AGREG.

BASES DE SORTEO

Por Fin es viernes.

"CASINO MARINA DEL SOL"

12 ENE. 2017

Nº 18

Rep. 85 -

PRIMERO: GENERAL

"CASINO MARINA DEL SOL", dentro de las actividades de marketing se realizarán sorteos denominados "Por Fin es viernes", en adelante "Sorteo". Éste les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "MdS Club" de Casino Marina del Sol, en donde participan todas las categorías, optar a ganar uno de los premios de **Por fin es viernes**". Este sorteo será válido los días viernes entre las 22:00 hrs y las 02:00 hrs del día siguiente pudiendo Marina del Sol extender este horario de considerarlo necesario, y cuyos premios se estipulan en el punto cuarto de estas bases. Estos sorteos comenzarán el viernes 6 de enero de 2017.

Las presentes bases del Sorteo se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Talcahuano Gastón Santibáñez, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol, en la comuna de Talcahuano y en su página web www.marinadelsol.cl.

SEGUNDO: REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Para participar en "Por fin es viernes", se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

1. Ser socio de MdS Club, de Casino Marina del Sol.
2. El portador de la tarjeta MdS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
3. Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados. (carnet de identidad o pasaporte) El carnet vencido es válido, así como el documento del registro civil que indica que el nuevo carnet está en trámite.
4. La selección del participante será por medio de selección de cupón generado por juego en forma automática (cada 15 puntos se imprime un cupón, puntos que no serán descontados de la cuenta del cliente, las impresoras serán encendidas a las 21:30 hr), o mediante la selección de banco-ficha según sea determinado por el encargado de coordinación.
5. Una vez que se nombre por tercera vez al participante, comenzará a correr 1 minuto en el cual el participante deberá llegar al lugar que será señalado por el locutor. En caso de que el participante sea de la tercera edad y/o manifieste algún impedimento físico para llegar dentro del tiempo establecido, se le dará la opción de participar en el siguiente concurso, lo cual será definido por personal de Servicio al Cliente en caso de que se ratifique la/las causales mencionadas en este punto 5 de las presentes bases.

6. Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.

TERCERO: MECÁNICA DEL SORTEO.

- a) Se podrán realizar de 2 a 6 sorteos por noche, según sea determinado por encargado de la coordinación de los sorteos, personal de Servicio al Cliente o Representante de Marketing en Turno.
- b) Se explicará dinámica del juego al participante.
- c) El participante deberá escoger una de las armas, de juguete, que utilizará y que se encontrarán dispuestas en una mesa. Estas armas dispararán "dardos" de espuma blanda y con punta de goma tipo succión. Ambos juguetes están autorizados para niños de +8 años.
- d) El participante dispondrá de 60 segundos para disparar 10 dardos, en los que deberá disparar al blanco. En cada círculo se ubicarán los valores del premio que se llevará el cliente.
- e) Una vez finalizados los 60 segundos o los 10 dardos (lo que ocurra primero), se procederá a contar la cantidad de dinero que será la suma de lo que haya apuntado, y será entregada al participante.
- f) El participante estará a 4 metros del blanco, existirá una marca de la cual no debe pasar, en caso de hacerlo el tiro será anulado y el tiempo continuará corriendo.
- g) En caso de que por defecto del "arma" el disparo no alcance a llegar a la pantalla por falta de potencia, el participante podrá repetir el disparo. El "defecto" del disparo, deberá ser validado por personal de Servicio al Cliente o Representante de Marketing en Turno.
- h) En caso de que al lanzar uno de los "dardos" pase a llevar a otro y éste último caiga se mantendrá el valor correspondiente al lugar en el que se encontraba, el otro dardo en caso de haber caído de igual manera al suelo, no podrá ser lanzado nuevamente.
- i) En caso de que el participante cuente con algún impedimento para poder participar, podrá escoger, él mismo, a alguien que lo represente siendo de su absoluta responsabilidad la cantidad de dinero que gane.

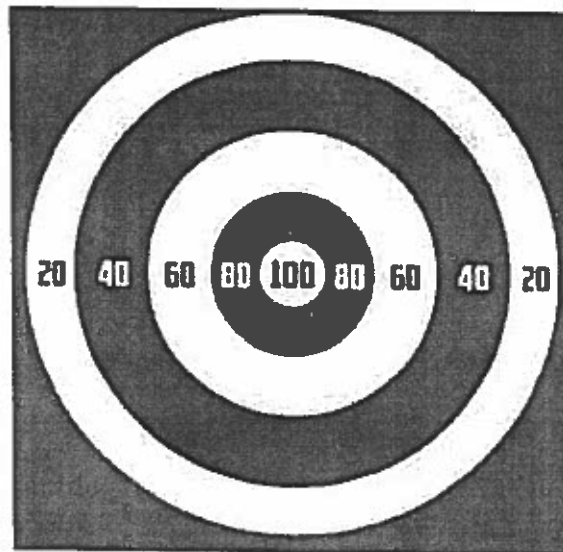
CUARTO: PREMIO.

Total, de premios a repartir 2 Millones, desglose:

☐	\$20.000.-
☐	\$40.000.-
☐	\$60.000.-
☐	\$80.000.-
☐	\$100.000.-



Se adjunta imagen de la diana (blanco).



Para garantizar la igualdad de oportunidades una persona no podrá ganar el derecho a participar en Por fin es viernes más de una vez por noche de sorteo.

QUINTO: CAUSALES DE ANULACIÓN DE SORTEO Y ELIMINACIÓN DE PARTICIPANTES:

1. Que el participante no presente su carnet de identidad y su tarjeta de socio Club Mds dentro del tiempo establecido.
2. Que el participante no siga las instrucciones entregadas.

SEXTA: NO PODRÁN PARTICIPAR

En este sorteo no podrán participar:

1. Los accionistas ni ningún miembro del personal de Marina del Sol y sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
2. Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
3. Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol.

SÉPTIMO: PUBLICIDAD DEL SORTEO.

El Sorteo será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan, tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etcétera.

OCTAVO: SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DEL SORTEO.

Casino Marina del Sol, podrá suspender o modificar los efectos del presente Sorteo en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

NOVENO: ACEPTACIÓN DE BASES Y DERECHOS DE USO DE DATOS.

La participación en este Sorteo implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de este Sorteo autorizan a Casino Marina del Sol, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DECIMO: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y DOMICILIO.

En caso de presentarse dificultades por parte de los participantes del Sorteo, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido al área de Marketing de Casino Marina del Sol.

GERENCIA CASINO MARINA DEL SOL

TALCAHUANO, ENERO 2017

Es copia fiel del original que se encuentra agregado al final del Registro de

Instrumentos Públicos a mi cargo bajo el N° *18*

con fecha *12* de *ENERO* *2017* y cuya Inscripción roló a

fs. *85* Repertorio N° *85* en el mencionado Registro.

Talcahuano, *12* de *ENERO* *2017*.

